

Acta de Declaración de Inexistencia sobre Publicación de Información Pública

VISTO:

De conformidad al Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual faculta a los Entes Obligados de manera oficiosa a las Instituciones, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los Artículos 48 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Legislativo 534 y en la investidura que la ley me concede;

Que según lo dispuesto por el Artículo 50, el Oficial de Información, es encargado de actuar de forma oficiosa, atender solicitudes que los ciudadanos presenten respecto de la información que produzca o tenga en su poder.

Que el Artículo 22 de la Ley, la cual indica que **“Las Unidades de Acceso a la Información Pública elaborarán semestralmente y por rubros temáticos un índice de la información clasificada como reservada. Dicho índice deberá indicar la unidad administrativa que generó la información, la fecha de clasificación, su fundamento, el plazo de reserva y, en su caso, las partes de los documentos que se reservan. Dicha información deberá de ser remitida al Instituto”**.

SE RESUELVE:

Que la información de carácter pública prevista en el **Artículo 22**, aplicable al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) / Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), a la fecha no se han declarado documentos o expedientes como tal para el periodo del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre, ambos del año dos mil quince; sin embargo si más adelante se declaran documentos o expedientes bajo esa categoría se elaborará el Índice de Información Reservada y se publicará oportunamente.

Y para ser colocada en el portal de Gobierno Transparente, sección Información Oficiosa se emite la presente acta a los catorce días del mes de enero del año dos mil dieciséis y no habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmó en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Lic. Roberto Molina
Oficial del Información y Respuestas

**FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA (FINET) / FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL)**

NOTIFIQUESE.

ROBERTO MOLINA

De: IAIP - Indices de reserva <indices@iaip.gob.sv>
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 02:47 p.m.
Para: ROBERTO MOLINA; ROBERTO MOLINA
Asunto: Respuesta a remisión de índice de reserva.

Buenas Tardes.

Se recibe el acta de inexistencia del índice de reserva, no queda más que señalar.

Saludos Cordiales.

--

Indices de Reserva

(503) 2205-3800 Fax 2205-3880 Opc. 901

Avenida Masferrer y Calle al Volcán No.88, Edif. Oca Chang

indices@iaip.gob.sv

 Web  Twitter  Youtube



"Fomentando la cultura de transparencia"

14 de enero de 2016

Licenciado
Carlos Adolfo Ortega Umaña
Comisionado Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública
Presente

Estimado licenciado Ortega Umaña:

Pláceme saludarle en relación a nota de fecha 19 de diciembre de 2015 relacionada a la remisión de los índices de información reservada que se deben realizar en enero de 2016 al Instituto, conforme al Art. 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Al respecto, le notificamos que a la fecha dentro del FINET/FISDL no se cuentan con documentación que tenga esa característica, por lo que se remite el acta de declaración de inexistencia sobre publicación de información pública, que será colocada en el respectivo portal de transparencia institucional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Roberto Molina
Oficial de Información del FINET/FISDL

Adjunto: lo indicado

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

Bulevar Orden de Malta, No. 470, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, El Salvador,
Tel.: (503) 2133-1309; Email: oir@fisdl.gob.sv - www.fisdl.gob.sv

